



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 479



BUENOS AIRES, 2 - JUN 2000

VISTO el Expediente N°5348/99 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA eleva el proyecto de creación de la carrera de LICENCIATURA EN MATEMÁTICA dependiente de la FACULTAD DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, conducente al título de LICENCIADO EN MATEMÁTICA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudio de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título mencionado, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudio correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y a un experto de reconocido prestigio, quienes han formulado algunas observaciones las que fueron contempladas por la Universidad.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N°6/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al título ya enunciado a expedir por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título de LICENCIADO EN MATEMÁTICA queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que el mismo sea incorporado en el

da

w

11.22.



Ministerio de Educación

ANEXO I

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA
FACULTAD DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
CARRERA: LICENCIATURA EN MATEMÁTICA

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

Cod.	Denominación	Corre- lativas	Régi- men	Horas sema- nales	Horas por cuatrimestre		
					Teór.	Teór.- Práct.	Total
01	Algebra I	-	C	9	48	96	144
02	Computación	-	C	9	48	96	144
03	Inglés I	-	C	6	32	64	96

Totales por cuatrimestre: 24 128 256 384

Segundo Cuatrimestre

04	Algebra II	1-2	C	9	48	96	144
05	Análisis Matemático I	1-2	C	9	48	96	144
06	Inglés II	3	C	6	32	64	96

Totales por cuatrimestre: 24 128 256 384

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

07	Análisis Matemático II	4-5	C	7	32	80	112
08	Geometría I	4-5	C	6	32	64	96
09	Topología	5	C	7	32	80	112
10	Historia de la Ciencia y la Técnica	-	C	4	48	16	64

Totales por cuatrimestre: 24 144 240 384

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



Ministerio de Educación

Segundo Cuatrimestre

11	Ecuaciones Diferenciales	7	C	8	48	80	128
12	Estadística	7	C	8	48	80	128
13	Cálculo Numérico	7	C	8	48	80	128

Totales por cuatrimestre: 24 144 240 384

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

14	Medida, Integración y Probabilidad	11-12	C	8	48	80	128
15	Simulación por ordenadores	11-12 13	C	6	32	64	96
16	Economía I	11-12	C	6	32	64	96
17	Taller de Comunicación Oral y Escrita	-	C	4	24	40	64

Totales por cuatrimestre: 24 136 248 384

Segundo Cuatrimestre

18	Funciones Complejas	-	C	7	40	72	112
19	Administración I	15-16	C	7	40	72	112
20	Metodología de Investigación	-	C	6	32	64	96
21	Problemática del Mundo Actual	-	C	4	32	32	64

Totales por cuatrimestre: 24 144 240 384

CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre

22	Administración II	19	C	9	48	96	144
23	Economía II	19	C	7	48	64	112
24	Geometría II	-	C	8	48	80	128

Totales por cuatrimestre: 24 144 240 384

Segundo Cuatrimestre

25	Matemática Financiera	22-23	C	9	48	96	144
26	Sociología de las Organizaciones	-	C	6	48	48	96
27	Trabajo de Campo	22-23	C	9		144	144

Totales por cuatrimestre: 24 96 288 384

Handwritten mark

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN 479

Otras actividades:

Tesina.

Carga asignada: 80 horas.

Para presentar la Tesina se deben tener todas las asignaturas y el trabajo de campo aprobados

Los cuatrimestres contienen 16 semanas.

TOTAL DE HORAS: 3.072 sin computar Tesina

TÍTULO: LICENCIADO EN MATEMÁTICA

- Certificado: A los egresados se les otorgará un certificado donde constará:
 “La carrera cursada para la obtención del título de Licenciado en Matemática está orientada a la investigación, desarrollo y adaptación de herramientas matemáticas para su aplicación a las problemáticas de la gestión empresarial.”

ABD.

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Educación

**ALCANCES PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA PROPUESTOS
POR LA UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA**

- Elaborar, ejecutar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar modelos, programas, proyectos, estudios e investigaciones en matemática.
- Participar en equipos multidisciplinarios en la elaboración, ejecución dirección coordinación y evaluación de modelos, programas, proyectos, estudios e investigaciones científicas y tecnológicas (industrial o de servicios) que puedan requerir el desarrollo, adaptación o uso de herramientas matemáticas.
- Realizar asesoramiento sobre los aspectos matemático-estadísticos de problemáticas disciplinares o multidisciplinares.
- Intervenir como perito matemático.

ABD

RESOLUCIÓN N.° 479